

CONTRATO ADICIONAL No. 2011-0312. ADICIÓN No 02 AL CONTRATO DE ADHESIÓN Y ADICION No. 041 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 412 DE 2004 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX-.

"PLAN PRIMAVERA"

Entre los suscritos, MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 22.100.648 de Sonsón (Antioquia), quien en su calidad de Presidenta, nombrada por Decreto 496 del 23 de febrero de 2007 y posesionada según acta de la misma fecha, actúa en nombre y representación legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley Nº 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 de 2007, con NIT 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará el ICETEX, por una parte y por la otra, ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.258.616, quien en su calidad de Gobernador del Departamento de Cundinamarca, nombrado por elección popular y posesionado mediante Acta No. 004 del 13 de diciembre de 2007, facultado para suscribir convenios mediante Ordenanza No. 009 del 30 de mayo de 2008 y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará EL DEPARTAMENTO con No. de NIT. 899,999,114-0, y ALBERTO JAVIER GARCIA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.199.566, en su calidad de Alcalde del Municipio de TENJO con No. de NIT. 800.095.174-2 y como representante legal del mismo, debidamente facultado mediante el Acuerdo No. 11 del 29 de noviembre de 2010, posesionado mediante acta de fecha 13 de diciembre de 2007, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, hemos acordado suscribir el presente contrato Adicional al Contrato de Adhesión y Adición No. 32 al Contrato Interadministrativo No. 412 de 2004, suscrito entre el DEPARTAMENTO, el ICETEX y el MUNICIPIO el día 28 de diciembre de 2010, previos los siguientes antecedentes: 1. Que el día 16 de diciembre de 2004 se celebró entre el DEPARTAMENTO y el ICETEX el Contrato Interadministrativo No. 412 de 2004, cuyo objeto es la Constitución de un Fondo en Administración (ACCES) con los recursos entregados por el Departamento al ICETEX quien actuará como administrador-mandatario del Departamento, a efectos de contribuir con la ejecución del Proyecto ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA ACCES, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 30 de 1992. 2. Que dentro del Plan de Desarrollo del Departamento se ha propuesto adelantar el PLAN PRIMAVERA, el cual busca aumentar las oportunidades de acceso a la educación superior en los estudiantes de los estratos socio - económicos más bajos a través de un programa de crédito, con el fin de ampliar la cobertura. 3. Que mediante oficio de fecha 09 de mayo de 2011 dirigida al GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA, el MUNICIPIO manifiesta la intención de adicionar el contrato de adhesión y adición No. 041 al Contrato Interadministrativo No. 412 del 16 de diciembre de 2004, celebrado entre el DEPARTAMENTO y el ICETEX. 4. Que mediante oficio No. SE/DESCTI del 08 de junio de 2011 radicado en el ICETEX el día 10 de junio del mismo año con No. 2011031280-R, el Secretario de Educación del DEPARTAMENTO, remite a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del ICETEX la carta de intención del MUNICIPIO y la documentación necesaria para celebrar el contrato adicional. 5. Que el día 28 de diciembre de 2010 se suscribió la Adición No. 01 al Contrato de Adhesión y Adición No. 041, por la suma de Ochenta Millones de Pesos Mcte (\$80.000.000.oo). 6. Que mediante memorando interno No, VCC 6000-230-11 radicado el 15 de junio de 2011 la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del ICETEX remite a la Secretaria General la carta de intención del MUNICIPIO y la documentación necesaria para tramitar el presente documento. 7. Que con base en las anteriores consideraciones, los intervinientes deciden suscribir el presente Contrato de Adición No. 02 al Contrato de Adhesión y Adición No. 041 al Contrato Interadministrativo No. 412 de 2004, el cual se regirá por las normas colombianas vigentes y concordantes con la materia y, en especial, por las siguientes cláusulas:



Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



CONTRATO ADICIONAL No. 2011-0312. ADICIÓN No 02 AL CONTRATO DE ADHESIÓN Y ADICION No. 041 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 412 DE 2004 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX-.

"PLAN PRIMAVERA"

SEGUNDA-ADICIÓN:	Adiational Louisian Adiation and Company of the Com
SEGUNDA-ADICION:	Adicionar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000.00) al FONDO EN ADMINISTRACIÓN ACCES, al Contrato de Adhesión y Adición No. 041 al Contrato Interadministrativo No. 412 de 2004.
TERCERA - TRASLADO DE	Con ocasión del presente documento el MUNICIPIO trasladará al FONDO EN
LOS RECURSOS	ADMINISTRACIÓN ACCES la cuma de CIEN MILLONES DE DESCRIPTORES
EGG KEGGKGGG	ADMINISTRACIÓN ACCES, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE
	(\$100.000.000.oo), de conformidad con el certificado de disponibilidad
	presupuestal No. 2011000421 de fecha 28 de abril de 2011, expedido por Secretario de Hacienda del Municipio de TENJO .
CUARTA-PRESUPUESTAL:	
SOME AT RESULT SECTION.	Los recursos que trasladará el MUNICIPIO al Fondo denominado FONDO EN ADMINISTRACIÓN ACCES se encuentran disponibles en el presupuesto del MUNICIPIO según consta en el CDP No. 2011000421 de fecha 28 de abril de 2011, rubro/fuente: 27011306402/111105, Fondos Destinación a becas, subsidios y créditos educativos universitarios (Ley 1012 de 2006), Fuente: R.P. Libre Destinación, por valor de Noventa y Ocho Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos Mcte. (\$98.732.500.00); rubro/fuente: 27011306402/121285, Destinación a becas, subsidios y créditos educativos universitarios (Ley 1012 de 2006), Fuente: V.A. Fondo educativo Luis Carlos Galán, por valor de Un Millón Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Pesos Mcte (\$1.267.500.00); Concepto: Adición Convenio 412 plan primavera, para un valor total de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000.00), expedido por el Director de Presupuesto de la Gobernación de Cundinamarca. Así mismo, el ICETEX mediante memorando interno VCC 6000-238-11 del 17 de junio de 2001 suscrito por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, certifica que la Junta Directiva mediante Acuerdo 38 del 24 de noviembre de 2010, aprobó el presupuesto anual de la Entidad para la vigencia 2011 por un valor que de Veinte Mil Millones de Pesos Mcte (\$20.000.000.00), el cual contempló las partidas necesarias para atender la cofinanciación de las nuevas alianzas y las adiciones ya existentes y mediante memorando VCC 6000-253-2011 de fecha 24 de junio de 2011, manifiesta que durante el primer semestre del 2011, se adjudicaron 2.397 créditos, con un valor semestral de crédito de Dos Mil
	Ciento Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ocho Mil Novecientos Noventa Pesos Mcte (\$2.189.408.990.00).
QUINTA-TRASLADO DE	El valor señalado en la cláusula segunda de este documento, se girará
RECURSOS:	directamente por parte del MUNICIPIO al ICETEX, con destino al FONDO EN
	ADMINISTRACION ACCES No. 412 de 2004, una vez suscrito el presente
	documento, previo cumplimiento de los requisitos legalización y ejecución del
	mismo.
SEXTA - ESQUEMA DE	El MUNICIPIO financiará el crédito educativo de los estudiantes del MUNICIPIO
FINANCIACIÓN:	de TENJO en la proporción de 1 a 6 y por cada peso del MUNICIPIO, el
	DEPARTAMENTO financiará dos (2) pesos; es decir, que con ocasión del
	presente documento, el DEPARTAMENTO Financiará el crédito de los
	estudiantes del MUNICIPIO, con el aporte de DOSCIENTOS MILLONES DE
	PESOS MICTE (\$200.000.000.oo), tal y como se desprende del oficio
	SE/DESCT/ recibido el 08 de junio de 2011 en el ICETEX, suscrito por el

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



CONTRATO ADICIONAL No. 2 0 1 1 - 0 3 1 2 . ADICIÓN No 02 AL CONTRATO DE ADHESIÓN Y ADICION No. 041 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 412 DE 2004 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX-.

"PLAN PRIMAVERA"

SÉPTIMA - REQUISITOS DE ERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Secretario de Educación del Departamento de Cundinamarca. El presente Contrato de Adición No. 02 al Contrato de Adhesión y Adición No. 041 al Contrato Interadministrativo No. 412 de 2004, se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal por parte del MUNICIPIO, copia del cual deberá ser remitido al ICETEX dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del registro. De conformidad con el artículo 96 del Decreto 2150 de 1995, este documento no requiere de publicación.
OCTAVA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 412 del 16 de diciembre de 2004 no modificadas o adicionadas a través de presente adicional No. 06, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes; Respecto del esquema de financiación, continúa vigente lo pactado en el contrato adicional No. 05 y modificatorio No. 02 y en cada contrato de adhesión y/o adición suscrito con los municipios.

Para constancia de todo lo anterior, se firma en tres (3) ejemplares de idéntico contenido, el día 29 JUN 2011

POR EL DEPARTAMENTO

ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ

Gobernador

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

POR EL MUNICIPIO

ALBERTO JAVIER GARCIA HERNÁNDEZ

Alcalde

MUNICIPIÓ DE TENJO

POR EL ICETEX

MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO

Presidenta

ICETEX

Proyecto: Arranda Julieth Rivera Murcia/Abogada Grupo Contratos ICETEX Revisó: Marcela Garavito Urrea /Coordinadora Grupo Contratos ICETEX